ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 100M DE 2016

PROCESO No: SS16M-207
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: LABCARE DE COLOMBIA LIMITADA
OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO Y NEGATIVO DE INMUNOSEROLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL: $13.901.881
VALOR ADICIONAL: $6.619.081

Entre los suscritos: **HERNANDO OTERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 13.253.449 de Cúcuta (NS), en su condición de Subgerente de Servicios de Salud (e) de la ESE HUEM, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013 quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CARLOS ALFREDO TORRES,** identificado con C.C. Nº 91.071.937, obrando como Representante Legal **LABCARE DE COLOMBIA LIMITADA**, con NIT 830.056.202-3, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 100M de 2016 previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 100M de 2016, cuyo objeto es SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO Y NEGATIVO DE INMUNOSEROLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de $13.901.881. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 28 de marzo de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y se encuentra ejecutado en el 95%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que el presupuesto del contrato se ha ido agotando paulatinamente, dado a un mayor consumo de los reactivos para dar cumplimiento a la normatividad vigente para el Banco de Sangre de acuerdo al decreto 1571 de 1993, en cuanto a condiciones exigidas para la recepción de donantes, recolección, procesamiento y utilización de sangre y componentes sanguíneos, realización de pruebas de tamizaje para enfermedades infecciosas transmisibles por sangre, que se deben realizar cuando se corren las pruebas a todas las unidades de sangre recolectadas, debido a que el procesamiento del control de calidad interno débil positivo asegura la calidad de los resultados finales de las muestras analizadas en los donantes para la obtención final de hemocomponentes; lo cual conlleva a la necesidad de adicionarlo para de esta manera garantizar la prestación del servicio de público esencial de salud en términos de oportunidad e integralidad 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 100M de 2016 en SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS **($6.619.081) M/CTE**., con las mismas condiciones del contrato inicial, correspondiente a las siguientes especificaciones:

CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NUMERO DE KIT	VALOR KIT	VALOR TOTAL
30777	CONTROL DEBIL POSITIVO anti-HIV 1 Y2; anti-HCV; anti-HBc, anti-HTLV I,II, anti-CMV; HBsAg , es un control multimarcador interno diseñado para equipos de bancos de sangre, este control , los cuales son estables hasta la fecha de vencimiento impresa, poseen un rango positivo muy cercano al punto de corte o cut-off, el cual hace que se compruebe el limite minimo de detección de la prueba.	KIT	2	$2.576.000	$5.152.000
30778	CONTROL DEBIL POSITIVO PARA SIFILIS control interno para la identificación de antigeno-anticuerpo diseñado para bancos de sangre, controles estables hasta la fecha de vencimiento impresa, que posean un rango positivo muy cercano al punto de corte o cut-off, el cual hace que se compruebe el limite minimo de detección de la prueba.	KIT	3	$489.027	$1.467.081
					$6.619.081

Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 100M de 2016 en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS **($6.619.081) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de $13.901.881 y contenido en la Cláusula 1 -Especificaciones- del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($20.520.962) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 100M de 2016 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120103 Concepto Materiales para Laboratorio, Disponibilidad Presupuestal No. 771 del 11 de julio de 2016. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 2 -Garantía Única de Cumplimiento- de la Aceptación de Oferta No. 100M de 2016. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 100M de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los doce (12) días del mes de julio de 2016.

EL CONTRATANTE

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios de Salud (e)

EL CONTRATISTA

CARLOS ALFREDO TORRES
R/L LABCARE DE COLOMBIA LIMITADA

Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Angelica Maria Chacón Quintero, Abogado GABYS